



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cód.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Prev. inicial</i> |
|-------------|---|----------------------|
| 1. | Gastos de personal | 386.258,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 480.542,87 |
| 3. | Gastos financieros | 22.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 347.202,00 |
| 6. | Inversiones reales | 788.423,13 |
| 7. | Pasivos financieros | 29.454,00 |
| | Total | 2.054.680,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cód.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Prev. inicial</i> |
|-------------|--|----------------------|
| 1. | Impuestos directos | 426.950,22 |
| 2. | Impuestos indirectos | 5.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 208.662,37 |
| 4. | Transferencias corrientes | 383.686,45 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 30.902,60 |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 118.315,02 |
| 7. | Transferencias de capital | 761.163,34 |
| 9. | Pasivos financieros | 120.000,00 |
| | Total | 2.054.680,00 |

Relación de puestos de trabajo. –

1. Funcionarios. Secretaría Intervención. Cubierta en propiedad.
2. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
3. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
4. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
5. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
6. Personal laboral. Auxiliar de atención del telecentro.



7. Dos puestos de trabajo a tiempo parcial 50% de la jornada laboral de personal de limpieza de los edificios municipales.

8. Un puesto de trabajo a tiempo parcial de seis horas semanales de Asesor Urbanístico. Titulación superior.

9. Un puesto de trabajo. Personal laboral temporal, atención de biblioteca plan de nuevos yacimientos de empleo de la Junta de Castilla y León.

10. Puestos de trabajo temporal Peón de servicios. Incluido en los planes de fomento de empleo de la Junta de Castilla y León. Dos contratos de tres y nueve meses.

11. Un puesto de trabajo temporal Auxiliar Administrativo. Incluido en los planes de fomento de empleo de la Junta de Castilla y León.

12. Dos puestos de trabajo Coordinador Deportivo eventual. Convenio con Diputación Provincial y otros Ayuntamientos.

13. Plan especial de empleo Ley 1/2009. Plan de convergencia de la Junta de Castilla y León. Trabajos en el río y otros.

14. Plan Elor 10/BU/0028 JCyL. Trabajos de acondicionamiento y ornato de calles en Quintanadueñas y Entidades Locales Menores. Otros trabajos y servicios.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León